



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO
Radicación 41001-31-10-001-2023-00338-00
Demandante ANGELA QUIROGA RAMÍREZ
Titular del A.J MARGARITA RAMÍREZ DE QUIROGA
Actuación: Decreta pruebas y fija fecha/ A.I.

Neiva, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Conforme lo dispone el Artículo 392 del Código General del Proceso, se programa para el día **DIÉZ (10) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)**, para llevar a cabo la audiencia en la que se agotarán las etapas previstas en los artículos 372 y 373 del C. General del Proceso, para los fines anteriores, procede el despacho al decreto de las pruebas del proceso así:

PRUEBAS SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDANTE:

- 1.- **DOCUMENTALES:** se tiene como tal, las que obran en el expediente:
- Registro civil de nacimiento de MARGARITA RAMÍREZ
 - Cédula de ciudadanía de MARGARITA RAMÍREZ DE QUIROGA.
 - Registro civil de matrimonio de JORGE ANIBAL QUIROGA y MARGARITA RAMÍREZ.
 - Cédula de ciudadanía de JORGE ANIBAL QUIROGA CAMACHO.
 - Registro civil de defunción de JORGE ANIBAL QUIROGA CAMACHO.
 - Cédula de ciudadanía de ÁNGELA QUIROGA RAMÍREZ.
 - Registro civil de nacimiento de ÁNGELA QUIROGA RAMÍREZ.
 - Cédula de ciudadanía de JORGE ELIECER QUIROGA RAMÍREZ.
 - Registro civil de nacimiento de JORGE ELIECER QUIROGA RAMÍREZ.
 - Cédula de ciudadanía de ZUNILDA QUIROGA RAMÍREZ.
 - Registro civil de nacimiento de ZUNILDA QUIROGA RAMÍREZ
 - Cédula de ciudadanía de MARTHA ROCÍO QUIROGA RAMÍREZ.
 - Registro civil de nacimiento de MARTHA ROCÍO QUIROGA RAMÍREZ.
 - Cédula de ciudadanía de CONCHA QUIROGA RAMÍREZ.
 - Registro civil de nacimiento de CONCHA QUIROGA RAMÍREZ.
 - Cédula de ciudadanía de OLGA QUIROGA RAMÍREZ.
 - Registro civil de nacimiento de OLGA QUIROGA RAMÍREZ.
 - Cédula de ciudadanía de HENRY MAURICIO QUIROGA RAMÍREZ.
 - Registro civil de nacimiento de HENRY MAURICIO QUIROGA RAMÍREZ.
 - Histórico de pagos del vehículo de placas CSS 479.



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

- Certificado de matrícula inmobiliaria No. 200-44922.
- Certificado de nomenclatura.
- Escritura pública 1.421 del 9 de diciembre de 1959.
- Escritura pública No. 262 del 15 de marzo de 1965.
- Escritura pública No. 850 del 20 de mayo de 1981.
- Certificado del Instituto de Crédito Territorial.
- Certificado de paz y salvo No. 23050810003628.
- Certificado de paz y salvo No. 23050310006959.
- Certificado de tradición No. 314 del vehículo de placas CSS 479.
- Historia clínica de Salud Vital I.P.S.

2.- **TESTIMONIALES:** Se decreta el interrogatorio de OLGA QUIROGA RAMÍREZ, MARTHA ROCÍO QUIROGA RAMÍREZ, CONCHA QUIROGA RAMÍREZ, HENRY MAURICIO QUIROGA RAMÍREZ, JORGE ELIECER QUIROGA RAMÍREZ y ZUNILDA QUIROGA RAMÍREZ, correspondiéndole a la parte demandante, por tener cercanía con los testigos, informarle de la fecha de la audiencia y procurar la conexión a la misma.

PRUEBAS SOLICITADAS POR EL CURADOR:

DOCUMENTALES: Solicitó tener en cuenta las aportadas con la demanda

TESTIMONIALES: Se decreta el interrogatorio de OLGA QUIROGA RAMÍREZ, MARTHA ROCÍO QUIROGA RAMÍREZ, CONCHA QUIROGA RAMÍREZ, HENRY MAURICIO QUIROGA RAMÍREZ, JORGE ELIECER QUIROGA RAMÍREZ y ZUNILDA QUIROGA RAMÍREZ.

DECRETAR COMO PRUEBAS DE OFICIO:

1. **DOCUMENTALES:** Incorporar el informe de valoración de apoyo realizado por la Personería de Neiva.

2. **INTERROGATORIO DE PARTE:** Escuchar la declaración de MARGARITA RAMÍREZ DE QUIROGA conforme lo señala la Ley 1996 de 2019 y de ÁNGELA QUIROGA RAMÍREZ

La audiencia se llevará a cabo a través de la aplicación lifesize. Por secretaría se remitirá la invitación respectiva a las cuentas de correo electrónicos informados por las partes en el trámite del proceso.

Así mismo, se advierte a los extremos procesales que la inasistencia injustificada a dicha audiencia les acarrea las consecuencias previstas en el numeral 4º del artículo 372 del Estatuto Procesal.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Notifíquese y cúmplase

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Juez